

PU/75

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y UNIDADES DEPENDIENTES

Montevideo, **22 ABR. 2026**

VISTO: la Resolución de la Dirección General de la Presidencia de la República PU/37, de fecha 18 de setiembre de 2025, por la que se dispuso el Llamado a Licitación Abreviada, convocado para la adquisición de hasta 1.500 (mil quinientas) luminarias led redondas y cuadradas, para los edificios de Presidencia de la República;

RESULTANDO: I) que fueron invitadas firmas de plaza, se publicó el Llamado en revistas especializadas y se ingresó en la página web de compras estatales;

II) que el 29 de octubre de 2025 se realizó la apertura de las ofertas, habiendo respondido al Llamado las firmas ATHIL S.A.S., DARKO S.A., ENRIQUE VAITKEVICIUS SINKUNAITE SUCESIÓN DE, FIERRO VIGNOLI S.A. (FIVISA), LOGÍSTICA 21 S.A.S., MERCOLUZ S.A., NÓRDICA S.A. OBRAS CIVILES Y SUMINISTROS S.A.S., RAMALA S.A. y SUDEL S.A.;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones "B" en Acta del día 11 de noviembre de 2025, informó que el oferente DARKO S.A. no cumplió con la Cláusula 14 del Pliego de Condiciones, en el sentido que cotiza sus ofertas en una sola línea y el oferente ENRIQUE VAITKEVICIUS SINKUNAITE SUCESIÓN DE, no presentó el ANEXO I exigido en la Cláusula 10 del referido Pliego, por lo que, al tratarse de requisitos excluyentes, sugiere descalificar sus ofertas;

II) que el día 20 de febrero de 2026, la División Logística e Infraestructura emitió informes técnicos, concluyendo que la única empresa que verifica en folletería técnica adjunta, que cumple con todo lo solicitado en la memoria para los Ítems 1 y 2, es RAMALA S.A.;

III) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones "B", en Acta del día 26 de febrero de 2026, sugirió adjudicar los Ítems 1 y 2 de la

Licitación Abreviada N° 5010/2025, a la empresa RAMALA S.A.

IV) que la División Financiero Contable ha expedido la constancia de disponibilidad de crédito exigida por el artículo 27 de la Ley N° 17.243, de 29 de junio de 2000;

V) que se ha recabado la intervención previa del Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado ante la Presidencia de la República;

ATENCIÓN: a lo dispuesto y a lo establecido por los artículos 33 y siguientes del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado y por el artículo 2 del Decreto N° 417/991, de 14 de agosto de 1991, en la redacción dada por el artículo 1 del Decreto N° 493/007, de 14 de diciembre de 2007;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Adjudicase la Licitación Abreviada N° 5010/2025, convocada para la adquisición de hasta 1.500 (mil quinientas) luminarias led redondas y cuadradas, para los edificios de Presidencia de la República, a la empresa RAMALA S.A. por un monto total de \$ 3.275.883 (pesos uruguayos tres millones doscientos setenta y cinco mil ochocientos ochenta y tres), IVA incluido.

2°.- La erogación resultante de la presente adjudicación se atenderá con cargo al Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Programa 481, Proyecto 000, Objeto del Gasto 193, Financiación 1.1.

3°.- Comuníquese a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República y al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado ante la Presidencia de la República y pase, a sus efectos, al Departamento de Compras y Suministros.


Dr. DIEGO PASTORIN
Director General
de la Presidencia de la República